



IIES SAN BLAS

**PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE AGRO-
JARDINERÍA Y
COMPOSICIONES
FLORALES**

2024-2025

**Ciclo de Formación Profesional de Grado Básico en
Agro-Jardinería y Composiciones Florales
Familia Agraria**

ÍNDICE

1.	DEPARTAMENTO DE AGRO-JARDINERÍA Y COMP. FLORALES Y SUS MIEMBROS.	3
1.1.	OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO 24/25.....	4
2.	ADAPTACIÓN AL CONTEXTO DEL CENTRO.	6
3.	NORMATIVA DE REFERENCIA.	8
3.1.	NORMATIVA GENERAL.....	8
3.2.	NORMATIVA ESPECÍFICA.....	9
4.	CFGB AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.....	10
4.1.	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	11
4.2.	COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO Y UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS.	12
4.3.	OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO.	13
4.4.	COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.....	15
4.5.	ENTORNO PROFESIONAL.....	17
4.6.	PLAN FORMATIVO INICIAL.....	18
4.7.	ORDENACIÓN DIDÁCTICA.....	21
5.	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.	22
5.1.	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS CONSENSUADAS POR EL DEPARTAMENTO.....	22
5.2.	ORGANIZACIÓN ESPACIAL, TEMPORAL Y AGRUPAMIENTOS.	24
5.3.	FORMACIÓN INICIAL: CONTENIDOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.	25
5.4.	ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR EN LAS EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS.....	25
6.	CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN.	30
6.1.	TIPOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS.	30
6.2.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.	32
6.3.	PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO O MEJORA.....	34
6.4.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	34
7.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	35
7.1.	ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA A LA FP O CON MATERIAS PENDIENTES.	36
7.2.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	36
8.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	37
9.	EDUCACIÓN EN VALORES.....	40
10.	RECURSOS.	41
11.	ANEXOS.....	43
	ANEXO I: PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO O MEJORA	35
	ANEXO II: PROPUESTA DE CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DUAL.....	37
	ANEXO III: PLAN DE FORMACIÓN INICIAL (SÉNECA).	39
	ANEXO IV: CUADERNO DEL TUTOR/A LABORAL. INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA FASE FFEO.....	40

1. DEPARTAMENTO DE AGRO-JARDINERÍA Y COMP. FLORALES Y SUS MIEMBROS.

Es el **Ciclo Formativo de Grado Básico de Agro-jardinería y Composiciones Florales** de la familia profesional Agraria el que se imparte en nuestro Centro.

Como característica común debemos decir que el alumnado de este ciclo está compuesto por alumnos mayores de 16 años o que los cumplen antes de finalizar el presente año. Por tanto, algunos de ellos pueden encontrarse en una fase de relación con el entorno laboral y en algún caso pueden tener trabajo. En este curso contamos con la peculiaridad de que todos son alumnos de género masculino y no se encuentra ninguna fémina entre ellos. Todos los alumnos proceden de localidades limítrofes a Aracena.

A continuación, se detallan los módulos correspondientes a este ciclo formativo:

CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

El Departamento de Agro-jardinería y Composiciones florales está formado por 2 profesores, ninguno con destino definitivo en el centro. El Equipo Educativo es el siguiente:

PROFESORADO PES CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO DE AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES

Nombre	Horas	Módulos	Ciclo	Curso	Observaciones
Rosario Fernández García	5	3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	CFGB-OAAPT	1º	
	6	3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	CFGB- OBBPM	1º	
	4	3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	CFGB- OAECF	2º	
	1	Unidad Formativa de Prevención.	CFGB-UFP	2º	
	1	Tutoría de 1º CFGB	CFGB1-TUT	1º	
	2	Tutoría DUAL	CFGB1-TUT. DUAL	1º	

Nombre	Horas	Módulos	Ciclo	Curso	Observaciones
Juan Acevedo Calado	5	3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	CFGB1-OBBIJ	1º	
	5	3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	CFGB2-ARATC	2º	
	4	3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	CFGB2-OBMJP	2º	
	3	3057. Materiales de floristería.	CFGB2-MF	2º	
	1	Tutoría de 2º CFGB	CFGB1-TUT	2º	
	260	3058. Formación en Centros de Trabajo.	CFGB-FCT	2º	
	2	Jefatura de Departamento	CFGB-JD		

Para las asignaturas de ámbito el profesorado y de itinerario personal para la empleabilidad que imparte docencia en el mismo es el indicado a continuación:

Profesorado	Asignatura de ámbito impartida
Pedro Luis Casanova Aranda	Ciencias Aplicadas I.
M ^a Aguasanta Dorado Domínguez	Comunicación y Ciencias Sociedad I - ING.
Gabriel Valdívila Arroyo	Itinerario Personal para la Empleabilidad I
Lara M ^a Olivares Trujillo	Comunicación y Sociedad II - GeH
Rosa María Perera Carballar	Comunicación y Sociedad II - ING.
Ángela Bernal Méndez	
Inmaculada Concepción Moreno Alcaraz (Sustituta)	Ciencias Aplicadas II.
Susana Rodríguez Rey	Refuerzo pedagógico

1.1. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO 24/25.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Profesional Básico en Agro-Jardinería y Composiciones Florales son el marco en el que se apoya y estructura el Programa de igual denominación y sus objetivos generales.

Además, el Departamento de Agro-jardinería y Composiciones Florales acuerda los siguientes objetivos para este curso 2024/2025:

- Reforzar los contenidos y destrezas trabajados en clase con tareas complementarias.
- Crear hábitos de trabajo progresivo adecuado al nivel del alumnado.
- Favorecer la autonomía y el desarrollo de las actividades y tareas realizadas.
- Dar importancia a una correcta limpieza, higiene en el trabajo y manteniendo las medidas de seguridad acorde con la labor a realizar.

- e) Realizar actividades complementarias y tareas que inviten a la investigación y búsqueda de información relacionadas con su realidad.
- f) Realizar y elaborar actividades desde un enfoque lúdico y creativo principalmente para reforzar tareas que hayan quedado sin finalizar por diferentes motivos (ritmos de aprendizaje, autonomía, falta de compromiso con la tarea...).
- g) De acuerdo con las necesidades individuales del alumnado se proveerá a las familias y al propio alumnado pautas y recursos concretos para solventar las mismas, completando a su vez actividades de repaso y refuerzo.
- h) Los contenidos del ciclo se complementarán realizando actividades competenciales a través del uso de folletos, revistas, realización de entrevistas....
- i) Se trabajará en incentivar la creatividad que despierten el interés del alumnado y su pensamiento crítico posibilitándoles a desarrollar destrezas y habilidades personales.
- j) Realizar prácticas de jardinería en colaboración con el Ayuntamiento de Aracena para que los alumnos se familiaricen con el entorno laboral y conozcan más herramientas y maquinarias usadas por dicho organismo público.
- k) Invitar a profesionales del sector y alumnos emprendedores del ciclo para que comenten sus experiencias y el alumnado pueda ver el ciclo como una salida profesional a corto plazo.
- l) Promocionar los trabajos realizados en el taller por el alumnado en el centro educativo (biblioteca, sala de profesores...) para dar visibilidad del ciclo y potenciar en un futuro la matriculación de un mayor número de alumnado.

2. ADAPTACIÓN AL CONTEXTO DEL CENTRO.

El IES San Blas comienza en Aracena en 1953, como Instituto Laboral, siendo el primero de la provincia en dicha categoría. Su emplazamiento no es el que hoy disfruta; éste ha sido fruto, precisamente, del rango que el centro adquiriría y la necesidad de dar cabida al alumnado que requería formación, no solo en la localidad, sino en la zona. Así, el IES San Blas, es el segundo instituto más antiguo de la provincia en Enseñanzas Medias y uno de los que cuenta con mayor infraestructura humana trabajando para educación.

Según los datos que se manejan sobre la población en Aracena -cfr. Instituto Nacional de Estadística- ésta, a diferencia de otros municipios de la Sierra, ha ido creciendo, lo que posibilita un aumento generacional que va asegurando la vida en la zona y, en lo que nos compete, la garantía de alumnado a quien ofrecer nuestros servicios.

Para todo ello, Aracena cuenta con tres centros de educación infantil -La Jara y La Colmenita, de cero a tres años-; La Julianita, de 3 a 6. Un centro de Educación Primaria, el José Nogales; un centro de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos de Grado Medio, Grado Superior y Educación de Adultos -el IES San Blas-, así como un Centro de Educación Permanente, Arcilaxis, y Secciones de Educación Permanente –SEPER-. Además, el Centro de Profesorado de Aracena, que da cabida a numerosos centros de la comarca, y la Escuela Oficial de Idiomas, suponen bastiones muy importantes donde apoyar la tarea educativa de nuestro centro, como motores esenciales para la formación del profesorado y alumnado de Aracena y alrededores. La localidad cuenta, además, con una Biblioteca Pública, “José Andrés Vázquez”, cada vez más implicada en la vida cultural de la zona, integrándose como receptáculo para eventos de difusión de la cultura. El TeatroSierra de Aracena supone un punto de encuentro social y cultural de cada vez mayor rango. No solo ofrece una programación muy cuidada de manera general, sino que además, contamos con la oferta de “Abecedaria”, para el público infantil y adolescente, y de sus instalaciones para la representación de la obra que el IES San Blas propone, siempre a final de curso, de la mano del alumnado de Artes Escénicas, así como la representación, en muchas ocasiones, del gran trabajo llevado a cabo por el Aula de Música, donde desde los bebés hasta los adultos pueden formarse y disfrutar de la creación musical, como así lo demuestran la gran cantidad de alumnos y alumnas que han pasado por sus clases.

Es de destacar que a nuestro centro llega alumnado, no sólo de la localidad de Aracena, sino de localidades cercanas como Alájar, Almonaster la Real, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Santa Ana La Real, Valdelarco, Zufre y las aldeas que conforman gran parte de estos municipios.

Alrededor de 115 docentes trabajan para formar los casi 1200 alumnos/as del centro. Alrededor de 20 personas, entre PAS, limpiadoras, ordenanzas, mentores de actividades de acompañamiento y extraescolares, así como personal de cafetería, son también parte de nuestro centro y esta población, a la que se unen familias, conformando así unos de los núcleos más importantes de gestión de la zona.

A nivel económico, Aracena cuenta con una importante fuente de ingresos derivada del sector servicios, sin olvidar que dicha localidad comarca con una fuerte importancia del sector agrícola, forestal y ganadero, liderado tradicionalmente por la cría y producción de derivados del cerdo ibérico, que además cuenta con denominación de origen protegida propia. Además, en los últimos años, proliferan las pequeñas industrias que buscan la elaboración artesanal de productos a partir de materias primas de la zona, con diferentes certificaciones, pero en la línea de la producción sostenible. Tanto la línea de servicios, como la de turismo, se encuentran avaladas por la facilidad de comunicación con las capitales andaluzas más cercanas a la localidad, como son Huelva y Sevilla, que hacen que el turismo haya experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años, así como que Aracena y sus alrededores se hayan convertido en residencia principal y segunda residencia de muchas familias.

Respecto a la **situación económica**, la renta media bruta (año 2021) de Aracena es de 21811 €, estando la media andaluza en 24169 €, ocupando la localidad la posición 1605 a nivel español. Así, en el análisis llevado a cabo por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en el curso 2017/2018, el Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) nos situaba en el grupo 8 de 10, siendo cero el más bajo y diez el más alto.

El **Instituto de Enseñanza Secundaria (IES)**, creado en los **años 50**, ubicado en zona serrana, ha tenido un papel incuestionable en el desarrollo social y económico de la zona, al favorecer la formación y la cualificación profesional de miles de personas durante todos estos años. Una gran cantidad de profesorado se ha establecido en la zona en torno al IES, aportando a nuestra comunidad una visión abierta al mundo.

ENTORNO
Localidad: <i>ARACENA</i> . 8.000 habitantes
Sectores Predominantes: Agricultura y Ganadería en las poblaciones menores. Sector Servicios en la localidad principal.
Recursos cercanos: Entorno natural que nos rodea, Pabellón cubierto, pistas al aire libre, Piscina, Parque a 100m, Centro Cultural, Biblioteca, otros centros educativos...
CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO A TENER EN CUENTA
<ul style="list-style-type: none"> • Zona de Sierra de gran dispersión geográfica y demográfica. • 30 municipios que conforman una población de 40.000 habitantes. • Localidad principal, donde se ubica el centro, con población de 8.000 habitantes. • Escasas situaciones socioculturales desfavorecidas • A destacar el enorme patrimonio natural que nos rodea. • La procedencia del alumnado del IES y sus familias es tan diversa y compleja como la propia sociedad a la que pertenece.
NUESTRO CENTRO
Localización: Centrado en el área de influencia.
Recursos: Sala de usos múltiples, aula de informática, aula técnica de animación sociocultural y turística, biblioteca, gimnasio con almacén y vestuarios pequeños, pista polideportiva, zona de albero, ...

<p>Enseñanzas: ESO, Bachillerato y FP (Grado Básico, Medio y Superior):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1º y 2º de los Ciclos Formativos de Grado Medio: Gestión y Administración, Atención a Personas en Situación de Dependencia y Cocina y Gastronomía. • 1º y 2º de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Educación Infantil y de Administración y Finanzas. • Ciclos formativo de Grado Básico: Cocina y Restauración y Agro-jardinería y Composiciones Florales.
<p>Claustro de profesorado: 115 docentes. En torno al 50% son profesorado con destino definitivo en el Centro. Lo que dota al centro de algo de estabilidad, aunque no la deseada.</p>

Tabla 1. Tabla Visión general del entorno y el centro.

3. NORMATIVA DE REFERENCIA.

3.1. NORMATIVA GENERAL.

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- **Ley Orgánica LOMLOE**, de Educación y las Instrucciones 1/2022.
- **Ley 17/2007**, de 10 diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- **Ley 4/2017**, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención de las personas con discapacidad en Andalucía.
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, sobre Formación Profesional.
- **Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 1128/2003**, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales.
- **Real Decreto 1416/2005**, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales.
- **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Decreto 436/2008**, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- **Decreto 359/2011**, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresenciales y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.
- **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Orgánicode los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 301/2009**, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

- **Orden de 28 de septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.2. **NORMATIVA ESPECÍFICA.**

- **Real Decreto 127/2014**, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban 14 títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 498/2024¹**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden de 8 de noviembre de 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, así como los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (Anexo VII).

¹ Los reales decretos objeto de modificación son los que a continuación se relacionan:

- **Real Decreto 127/2014**, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos.

4. CFGB AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

La **Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional han establecido un nuevo modelo para las enseñanzas de grado básico, grado medio, grado superior y curso de especialización, que se pondrá en marcha en el curso 2024/2025 en Andalucía, en los primeros cursos y en el curso 2025/2026 en segundos cursos.

El **PRIMER CURSO** de las enseñanzas de grado básico se regulará por el **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, normativa complementaria (**Real Decreto 498/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas) así como por la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El **SEGUNDO CURSO** de estas enseñanzas, continuará con su actual normativa de aplicación (**Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en la **Orden 8 de noviembre de 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos).

Con la implantación de la **Ley Orgánica**, **todo el alumnado de los ciclos formativos** (grado básico, medio y superior) desarrollará parte de los **resultados de aprendizaje** en una o varias **empresas u organismos equiparados**. La nueva Formación Profesional incorpora, por tanto, el **carácter dual de la formación en dos intensidades, general e intensiva**, en función del tiempo en el que el alumno se forme en la empresa y de los resultados de aprendizaje asumidos por la misma, **repartida entre los dos cursos escolares**

El **Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales** queda identificado por los siguientes elementos:

- **Denominación:** Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales.
- **Nivel:** Formación Profesional Básica. **Duración:** 2.000 horas.
- **Familia Profesional:** Agraria.
- **Referente europeo:** CINE-3.5.3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Los módulos específicos que constituyen el ciclo formativo son los incluidos en el **Anexo VII del Real Decreto 127/2014**, de 28 de febrero, es decir:

- **3050.** Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.
- **3051.** Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.
- **3053.** Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
- **3054.** Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.
- **3055.** Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.
- **3056.** Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
- **3057.** Materiales de floristería.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Existe una diversidad de alumnado, atendiendo a las edades, situaciones familiares, situaciones laborales, etc., que caracteriza la diversidad del grupo cuyo objetivo es el acceso al campo laboral y/o estudios superiores.

Por tanto, lo expuesto adquiere una gran importancia para el desarrollo de esta programación, el entorno socioeconómico de nuestros alumnos, su procedencia (ESO, ESA, prueba de acceso) y sus preferencias futuras (CFGM o mundo laboral). En lo referente a lo anterior cabe decir que nuestros alumnos los podemos clasificar *en tres grandes grupos* según su nivel académico:

- **Alumnos con niveles de conocimientos bajo que normalmente no han superado 3º de la ESO o incluso 2º y con graves problemas de conducta y comportamiento:** baja comprensión lectora, dificultades en expresión escrita y oral; así como poca capacidad de cálculo. Todo esto hace que sea muy difícil para estos alumnos alcanzar todos los objetivos del ciclo, especialmente aquellas capacidades de tipo comprensivo o interpretativo y de las relacionadas con el trabajo autónomo. Para estos alumnos se impone la necesidad de buscar soluciones para reforzar los citados conocimientos básicos de que carecen.
- **Alumnos que han cursado hasta 3º de ESO, generalmente con alguna dificultad.** Su posición de partida no es muy diferente a la del grupo anterior, pero mayor capacidad lingüística y de cálculo. Sin ningún tipo de problemática de conducta.
- **Alumnos que han cursado hasta 2º o 3º de la ESO y que presentan problemas de aprendizaje incluso con ciertas minusvalías,** lo que hace difícil la consecución de los objetivos del Ciclo.

Otro gran problema que se plantea dentro de este Ciclo es la dificultad añadida de que la mayoría de los alumnos no presenta ningún tipo de interés por la jardinería, sino que deciden realizar este Ciclo, bien porque no hay otro o por intentar obtener el título de la ESO, lo que conlleva una falta de interés en las realizaciones prácticas.

- **1º de CFGB de Agro-Jardinería y Composiciones Florales.**

Para el presente curso 2024/25 están matriculados en el primer curso del CFGB 13 alumnos. La mayoría, son menores de 16 años o los cumplen antes de finalizar el presente curso. Por tanto, algunos de ellos pueden encontrarse en una fase de relación con el entorno laboral y en algún caso pueden tener trabajo.

En general son alumnos dinámicos y activos, con una predisposición a las actividades prácticas y en las cuales se encuentran participativos y trabajadores, en las actividades teóricas se encuentran por lo general más receptivos, algo común en el grupo en cuestión.

Entre el grupo de 13 alumnos, existen algunos alumnos con NEE y alumnado NEAE.

- **2º de CFGB de Agro-Jardinería y Composiciones Florales.**

En el presente curso 2024/25 están matriculados en el segundo curso del CFGB 13 alumnos.

Por lo general, es un grupo dinámico y activo, mostrando gran predisposición a las actividades prácticas y donde las actividades teóricas les cuestan un poco más a nivel general.

Entre el grupo de 13 alumnos, 2 de los alumnos pendientes solo del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), existen algunos alumnos con NEE y alumnado NEAE.

4.2. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO Y UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS.

La **competencia general** de este título consiste en *elaborar composiciones con flores y plantas y realizar operaciones auxiliares en cultivos, en producción de plantas en invernaderos o en centros de jardinería, colaborando en la preparación del terreno y en la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.*

El **perfil profesional** del Ciclo Formativo incluye todas las competencias a cuya adquisición se han de enfocar tanto la estructura y organización de las enseñanzas, como los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodologías.

Al introducir en nuestro sistema educativo este nuevo modelo de enseñanza, se afronta un cambio cualitativo, pasando de un sistema que sólo proporcionaba una formación a otro que, además de formación, acredite **competencia profesional**.

Las nuevas tecnologías, la innovación en los productos, la organización flexible, suponen que el **trabajo** profesional está sujeto a una transformación continua con nuevos métodos y dinámicas, lo cual presenta consecuencias importantes para la cualificación y competencia de dichos trabajadores y para su formación.

Por lo tanto, el trabajo del centro educativo y los docentes tiene como **meta final** dotar a los alumnos de las competencias profesionales, personales y sociales en el sentido de posesión y desarrollo de conocimientos, destrezas y actitudes, para alcanzar con éxito la cualificación profesional propia del **Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales**, en las diferentes situaciones de su área profesional, de forma autónoma y responsable, de manera que respondan de forma efectiva a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales que permitan ejercer una ciudadanía democrática.

Las unidades de competencia asociadas son:

- **Actividades auxiliares en floristería AGA342_1** (Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero), que comprende las unidades de competencia:
 - **UC1112_1**: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería.
 - **UC1113_1**: Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales defloristería.
 - **UC1114_1**: Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.
 - **UC1115_1**: Atender y prestar servicio al público en floristería.
- **Actividades auxiliares de viveros, jardines y centros de jardinería AGA164_1** (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las unidades de competencia:
 - **UC0520_1**: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
 - **UC0521_1**: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
 - **UC0522_1**: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

4.3. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO.

Los **Objetivos Generales (OG)** del Ciclo Formativo expresan, de forma general, *las capacidades que han de adquirir los/as alumno/as, e integran tanto los Resultados del Aprendizaje que van a desarrollar los Módulos profesionales asociados a la competencia, como otras capacidades generales necesarias para el desempeño de la profesión.* Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

OG	OBJETIVOS GENERALES
a	Reconocer e identificar los protocolos establecidos sobre infraestructuras, instalaciones, maquinaria y equipos, relacionándolos con las funciones que van a desarrollar, para llevar a cabo las operaciones auxiliares de montaje, mantenimiento, limpieza y desinfección.
b	Identificar el cultivo que se va a realizar justificando la selección de la maquinaria o/ y otras herramientas, con el fin de preparar el terreno y el sustrato
c	Identificar el producto que se desea obtener considerando las características del terreno con el fin de sembrar, plantar o trasplantar cultivos.
d	Identificar las características del cultivo y del suelo, reconociendo y justificando sus necesidades, a fin de regarlos y realizar las labores culturales.
e	Identificar las necesidades nutritivas de los cultivos y sus tratamientos preventivos y curativos, relacionándolos con los fertilizantes y con las causas que los provocan, con el fin de abonarlos y aplicar los tratamientos fitosanitarios.
f	Identificar y seleccionar material de floristería y auxiliares, describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.
g	Describir las técnicas de reproducción de las especies vegetales reconociendo los recursos y mecanismos aplicables con el fin de realizar los trabajos básicos para la multiplicación sexual del material vegetal.
h	Explicar las técnicas de montaje, desmontaje y decoración, describiendo el material y las herramientas necesarias para montar y desmontar trabajos de decoración floral.
i	Identificar técnicas estéticas de envoltorio relacionándolas con los materiales disponibles y las características del producto con el fin de envolver composiciones florales y/o con plantas y satisfacer al cliente.
j	Determinar las necesidades de conservación y mantenimiento de zonas ajardinadas justificando la selección de las técnicas para realizar la limpieza y cuidado de las mismas.
k	Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
l	Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
m	Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
n	Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
ñ	Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
o	Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
p	Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q	Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
r	Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas
s	Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
t	Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
u	Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
v	Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
w	Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
x	Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente
y	Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
z	Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.

Dentro de la finalidad del actual sistema de Formación Profesional Específica y considerándose como algo muy relevante está el proporcionar la competencia necesaria para el ejercicio cualificado de una profesión, junto con comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, su legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que de ella se derivan, y los mecanismos por los que se accede a un empleo.

El **perfil profesional** del Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales queda determinado por su **competencia general, sus competencias profesionales y para la empleabilidad**, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título (Anexo I), a cuya adquisición se han de enfocar tanto la estructura y organización de estas enseñanzas profesionales, como los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas.

Así, la **finalidad** del sistema de Formación Profesional es proporcionar las competencias necesarias para el ejercicio cualificado de una profesión, formando sobre el funcionamiento del sector productivo, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

Las competencias profesionales y para la empleabilidad y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

CPPE	COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.
a	Preparar y realizar operaciones auxiliares de montaje, mantenimiento, limpieza y desinfección de infraestructuras, instalaciones, dependencias de floristería, maquinaria y equipos, según proceda, garantizando su funcionamiento e higiene.
b	Preparar el terreno y el sustrato para la implantación y producción del material vegetal, teniendo en cuenta su uso posterior, con la maquinaria, herramientas y útiles necesarios.
c	Sembrar, plantar o trasplantar cultivos, distribuyéndolos sobre el terreno de acuerdo a las especificaciones y consiguiendo una buena “nascencia” o arraigo.
d	Regar el cultivo y realizar las labores culturales utilizando las técnicas que aseguren la satisfacción de sus necesidades hídricas y el buen desarrollo del cultivo.
e	Abonar los cultivos de forma homogénea y aplicar tratamientos fitosanitarios, en la dosis, momento y con el equipo indicado, para satisfacer sus necesidades o carencias nutritivas y para mantener la sanidad de las plantas
f	Recepcionar y almacenar material de floristería y auxiliares, atendiendo a las características del producto final.
g	Realizar los trabajos básicos para la multiplicación sexual del material vegetal, para llevar a cabo las labores de producción de planta en vivero.
h	Montar y desmontar trabajos de decoración floral cuidando su presentación para el punto de venta, siguiendo los criterios del personal de categoría superior, atendiendo a la tipología de los materiales y materias primas empleadas y su tratamiento.
i	Envolver composiciones florales y/o con plantas con criterios estéticos para su óptima presentación, aplicando técnicas de atención al cliente
j	Realizar la limpieza y cuidado de zonas ajardinadas, ejecutando pequeñas reparaciones.
k	Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
l	Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
m	Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
n	Obtener y comunicar información destinadas al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
ñ	Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal o social.
o	Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
p	Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
q	Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
r	Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y comunicación.

s	Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
t	Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
u	Asumir y cumplir con las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
v	Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
w	Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
x	Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Para conseguir completar estas competencias debemos tener en cuenta los **resultados de aprendizaje**, relacionados con los **criterios de evaluación**, que el alumno debe adquirir en el centro y en las empresas u organismos equiparados, así como las **actividades a realizar**.

4.5. ENTORNO PROFESIONAL.

Este profesional realiza trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas en empresas dedicadas a la ornamentación floral y/o decoración de espacios y eventos. También desarrolla su actividad profesional en el área de la producción y/o en áreas de medioambiente en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto públicas como privadas, dedicadas al cultivo agrícola, a la producción de plantas y a la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Este profesional está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas de nivel básico según la actividad regulada por la normativa correspondiente.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Peón agrícola.
- Peón agropecuario.
- Peón en horticultura.
- Peón en fruticultura.
- Peón en cultivos herbáceos.
- Peón en cultivos de flor cortada.
- Peón de jardinería.
- Peón de vivero.
- Peón de centros de jardinería.
- Peón de campos deportivos.
- Peón de floristería.
- Auxiliar de floristería.
- Auxiliar de almacén de flores.

4.6. PLAN FORMATIVO INICIAL.

El centro imparte las enseñanzas en **modalidad DUAL**, debemos diferenciar los contenidos que se trabajarán de inicio (**Formación Inicial**) así como los de alternancia en el centro (**Formación en alternancia en empresas u organismos equiparados y centro**); éstos últimos se describirán a partir de la segunda evaluación que será cuando el alumnado de DUAL se incorpore a los centros de trabajo colaboradores.

Será implementado en el **sistema de información Séneca**, cumplimentado por tutoría dual, antes de la finalización del primer trimestre del curso. Este Plan recogerá:

- El **RÉGIMEN** de la fase de formación en empresa.
- Las **EMPRESAS PARTICIPANTES**.
- La **DISTRIBUCIÓN EN LOS CURSOS** que componen el ciclo formativo.
- La **DURACIÓN** precisa de cada período de estancia formativa.
- Los **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** de cada módulo profesional que esté incluido en esta fase de formación.

En resumen, las líneas a considerar en el desarrollo del **Programa de Formación Inicial** son los siguientes:

- La **fase de formación en empresa u organismo equiparado se oferta a todo el alumnado de manera sincrónica.**
- En función de la **duración de la fase de formación en la/las empresas u organismo equiparados y del número de resultados de aprendizaje que desarrolle en ella/s**, la formación en la empresa, para el caso de los Grados Básicos, representará el **20 % de la duración total del ciclo (Régimen general)**. Asimismo, contemplará **entre el 10 y el 20 % de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales**, según se establece en el artículo 66 de la **Ley Orgánica 3/2022** de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Para la elección de los **resultados de aprendizaje (RA)** que se desarrollarán en la empresa u organismo equiparado, en aquella distribución de la fase de formación en empresa u organismo equiparado que no comprenda la totalidad de las horas semanales de docencia en el centro laboral, tendrán preferencia aquellos resultados de aprendizaje pertenecientes a los módulos profesionales asociados a estándares de competencia del **Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales**.
- Todos los módulos profesionales que componen la oferta formativa de cada ciclo formativo son elegibles para ser desarrollados en la fase de formación en empresa u organismo equiparado. Quedan excluidos los **ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y el de Ciencias Aplicadas del Ciclo Formativo de grado básico, así como el Proyecto Intermodular de los Grados D** tal como establece la **Resolución de 26 de junio de 2024**.

- En la **fase de formación en empresa u organismo equiparado** el alumnado seguirá una formación estructurada de la siguiente forma:
 - **Primer curso:** El alumnado estará en el centro a lo largo del primer trimestre recibiendo una formación inicial en el horario normal ordinario. Es al inicio del segundo trimestre que el alumnado se incorporará a la **empresa u organismo equiparado dos días a la semana (jueves y viernes)** asistiendo al **centro educativo lunes, martes y miércoles**. En estos tres días el alumnado recibirá las enseñanzas correspondientes a los módulos de no alternancia de **Ciencias Aplicadas I (4h)**, **Comunicación y Ciencias Sociales I (6h)** e **Itinerario Personal para la Empleabilidad I (3h)** más las horas de los módulos que están en alternancia de **OAAPT (1h)**, **OBBPM (2h)**, **OBBIJ (1h)** y **Tutoría (1h)**. Cubrirían las dieciocho horas de lunes a miércoles que asisten al centro.
 - **Segundo curso:** El alumnado se incorporará al inicio del primer trimestre (conforme a la propuesta para el curso 2025/2026) a la **empresa u organismo equiparado dos días (lunes y martes)**, y los otros tres en el **centro educativo (miércoles, jueves y viernes)**. En los tres días que vienen al centro educativo los alumnos recibirán las enseñanzas correspondientes a los módulos de no alternancia **Proyecto Intermodular de Aprendizaje Colaborativo (2h)**, **Ciencias Aplicadas II (4h)**, **Comunicación y Ciencias Sociales II (5h)**, más los que van en alternancia **ARATC (1h)**, **OAECF (3h)**, **OBMJP (1h)**, **MF (1h)** y **Tutoría (1h)**, corresponderían a las 18 horas de los tres días en el centro (miércoles, jueves y viernes).
- La **organización horaria del profesorado** permite el **seguimiento permanente** por parte de éste del alumnado cuando estos están en la empresa.
- **Se realizarán numerosas actividades de coordinación con las empresas u organismos equiparados y los tutores/as docentes** (reuniones generales con los responsables de las empresas u organismos equiparados, reuniones generales con todos/as los/as tutores/as laborales, reuniones y encuentros formativos, entrevistas individuales de seguimiento y evaluación del alumnado con cada tutor/a laboral).

PERIODOS EN ALTERNANCIA:

A. PROPUESTA DE CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN CURSO 2024/2025:

1º GDCFPB Agro-jardinería y Composiciones Florales (DUAL)

Comienzo: 16/01/2025

Finalización: 28/03/2025

Nº jornadas previstas: 21

Nº horas: 125 horas (6 horas diarias aprox. jueves y viernes).

2º CFPB Agro-jardinería y Composiciones Florales (FCT)

Comienzo: 21/04/2025

Finalización: 20/06/2025

Nº jornadas previstas: 43

Nº horas: 260 horas (6 horas diarias aprox. de lunes a viernes).

Dependiendo de las horas ofertadas en cada empresa, las jornadas varían y esto significa que pueden empezar y/o finalizar en periodos diferentes, siempre y cuando se realicen las jornadas previas de clase determinadas por la normativa.

B. PROPUESTA DE CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN CURSO 2025/2026:

1º GDCFPB Agro-jardinería y Composiciones Florales

Comienzo: 09/04/2026

Finalización: 19/06/2026

Nº jornadas previstas: 21

Nº horas: 125 horas (6 horas diarias aprox. jueves y viernes).

2º GDCFPB Agro-jardinería y Composiciones Florales

Comienzo: 29/09/2025

Finalización: 28/04/2026

Nº jornadas previstas: 46

Nº horas: 275 horas (6 horas diarias aprox. lunes y martes).

4.7. ORDENACIÓN DIDÁCTICA.

El **Ciclo Formativo de Grado Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales** tiene una duración de 2.000 horas repartidas en dos cursos lectivos y consta de 170 días lectivos.

El horario, conforme a lo establecido en la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se repartirá durante el curso 2024/2025 de la siguiente manera (**Anexo VII de la Orden de 8 de noviembre de 2016** y **Anexo III de la Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional):

Distribuciones horarias de los módulos profesionales en el curso 2024-2025

Módulos profesionales		Horas anuales	Curso	
			1 ²	2 ³
3051	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	160	5	
3053	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	192	6	
3055	Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	160	5	
3159	Itinerario Personal.	96	3	
3161	Comunicación y Ciencias Sociales I.	192	6	
3163	Ciencias Aplicadas I.	128	4	
9990	Tutoría.	32	1	
3050	Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	130		5
3054	Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	104		4
3056	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	104		4
3057	Materiales de floristería.	78		3
3012	Comunicación y Sociedad II.	182		7
3059	Ciencias Aplicadas II.	130		5
3058	Formación en Centros de Trabajo.	260		
9990	Tutoría.	26		1
	Unidad formativa de Prevención.	26		1

² Distribución horaria conforme a lo establecido en el **Anexo III de la Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional.

³ Distribución horaria conforme a lo establecido en el **Anexo VII de la Orden de 8 de noviembre de 2016**.

5. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

5.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS CONSENSUADAS POR EL DEPARTAMENTO.

La **metodología didáctica** de las enseñanzas de formación profesional *integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.*

La **metodología didáctica** incluye el *conjunto de decisiones que se toman para desarrollar en el aula el proceso de enseñanza-aprendizaje.* Estas decisiones tendrán como finalidad que el/la alumno/a alcance los resultados de aprendizaje y las unidades de competencia de nuestro Módulo profesional. Estos resultados de aprendizaje están referidos a los diferentes contenidos de la enseñanza, por tanto, la metodología adoptada está orientada al aprendizaje significativo de los diferentes contenidos considerados.

Las **decisiones** que se han de considerar son las siguientes: *estrategias didácticas, actividades, medios, recursos, organización de tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación, etc. Su selección dependerá de los criterios que a continuación se desarrollan, teniendo en cuenta el contexto en que se desarrolla el aprendizaje: alumnado, recursos didácticos disponibles y características propias del Ciclo.*

La **metodología** que se aplicará en los Módulos del Departamento de Agro-jardinería y Composiciones Florales se caracterizará por presentar los siguientes **principios metodológicos**:

- **Personalizada:** El punto de inicio serán las características individuales del alumnado, su realidad y su experiencia, para establecer conexiones con sus conocimientos previos, motivar su interés y promover actitudes positivas que faciliten la adquisición de nuevas competencias o ampliar las ya existentes. Así mismo, se respetará el ritmo personal de aprendizaje en el desarrollo de sus capacidades.
- **Constructivista:** Activa los conocimientos previos del alumnado para que construya su propio conocimiento a partir de lo que ya sabe, siendo el docente el coordinador del proceso de enseñanza-aprendizaje. El nuevo conocimiento se integra mediante conexiones no arbitrarias, sino significativas, dentro del conocimiento previo, modificándolo u enriqueciendo la estructura cognitiva del estudiante, produciendo así un aprendizaje significativo. También, en este sentido, es importante detectar las ideas erróneas a fin de poder propiciar el correspondiente cambio conceptual.
- **Significativa:** El alumnado debe ser elemento activo de su propio aprendizaje, es decir, se fomentará que relacionen los conocimientos ya adquiridos e integran en ellos nuevos esquemas de conocimientos construyendo sus propios significados. El alumnado debe aprender estrategias para la adquisición progresiva de herramientas de trabajo que vayan articulando estrategias de aprendizaje autónomo.

- **Funcional:** Se busca la utilidad de lo aprendido en situaciones reales, para ello el aprendizaje será muy práctico aplicando las recomendaciones que aparecen en el Decreto 135/2016: aprender haciendo.

Se propiciarán las oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que cada alumno/a pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido. De esta forma se mejora su motivación y se tratará de reducir el absentismo, problema muy presente en el alumnado de la Formación Profesional Básica.

Además de estos principios relacionados con la construcción de los aprendizajes, **el proceso de enseñanza-aprendizaje** que planteamos deberá:

- **Favorecer la interacción entre iguales:** Las relaciones entre los iguales en el ámbito escolar inciden de manera positiva tanto en la socialización como en el desarrollo intelectual. En el primer aspecto, se aprende a convivir en la diversidad social y se ajusta al modelo de las sociedades modernas y de las relaciones laborales. En el segundo aspecto, contribuye a la mejora del rendimiento académico y contribuye a la construcción de modelos para el desarrollo del aprendizaje social.
- **Atender a la diversidad del alumnado:** Se optará por una visión integradora e individualizada de la enseñanza, promoviendo el trabajo cooperativo como modelo de aprendizaje.

Así mismo, la metodología que se aplicará contribuirá al desarrollo de las siguientes capacidades en el alumnado:

- **Desarrollar la autonomía.**
- **Fomentar valores como la responsabilidad, el esfuerzo personal y el afán desuperación.**
- **Desarrollar valores de solidaridad, cooperación e interacción personal.**
- **Mejorar la autoestima.**

El enfoque será eminentemente práctico. Aunque no se puede prescindir en ningún caso de las explicaciones teóricas, estas se limitarán a las necesarias para introducir los conceptos y las técnicas necesarias para la adquisición de los resultados de aprendizajes a través de las actividades prácticas. El profesorado introducirá una explicación siempre que lo considere necesario para abordar un contenido y podrá interponerlo entre las actividades prácticas. Las explicaciones del profesorado pueden ser de distintos tipos y se ajustarán a cada ocasión particular (en gran grupo, en pequeño grupo, corrección o refuerzo individual...) y a las necesidades personales de cada alumnado.

Se propondrán actividades que conecten unos módulos con otros, con la finalidad de conseguir que el alumnado consiga un aprendizaje integral.

La metodología del ciclo formativo ha de estimular el trabajo autónomo del alumnado y al mismo tiempo, sus capacidades para el trabajo cooperativo y las aplicaciones de lo aprendido a la vida real.

La metodología del Ciclo Formativo ha de estimular el trabajo del alumnado y, al mismo tiempo, sus capacidades para el trabajo cooperativo y las aplicaciones de lo aprendido a la vida real.

La metodología que aúna todas estas características es el **Aprendizaje basado en proyectos**, y será, por tanto, la empleada principalmente para la adquisición de las competencias por parte del alumnado. Esta metodología será ampliada con otras técnicas metodológicas que se consideren más adecuadas para la asimilación de determinados criterios de evaluación o cuando la realización de prácticas esté más limitada por el motivo que sea (meteorología, recursos, tiempo...)

La aplicación de esta metodología tan práctica requiere la asistencia regular a clase, ya que todos los resultados de aprendizaje serán trabajados en el Centro mediante actividades que no se podrán evaluar si el alumno no asiste.

Es obligatorio que el alumnado acuda a clase con la vestimenta adecuada, principalmente el **Equipo de Protección Individual (EPI)**, para cumplir con las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales. Dicho EPI será de carácter obligatorio, no pudiendo realizar las actividades aquel alumno/a que no lo trajese en perfecto estado. Esta medida se adopta para preservar la integridad física de todos los alumnos/as de este ciclo.

5.2. ORGANIZACIÓN ESPACIAL, TEMPORAL Y AGRUPAMIENTOS.

La organización del espacio de aprendizaje es un factor esencial a la hora de poner en práctica distintos métodos pedagógicos en clase. Sin embargo, la disposición del aula expositiva, en la que todos alumnos están sentados y aislados en su puesto de trabajo, será la norma más habitual de enseñanza en el aula, ya que en muchas de las actividades y trabajos planteados el alumnado hará uso de su equipo informático que se encuentra a disposición en su puesto. En concreto, se hará uso de la plataforma Moodle para la presentación de tareas y para que el alumno pueda acceder a los aspectos teóricos de las asignaturas en cualquier momento que lo desee. Las actividades y trabajos propuestos se entregarán a través de esta plataforma educativa.

Para la realización de tareas y clases prácticas el alumnado se agrupará en pequeños grupos o equipos de trabajo, si el profesor/a lo considera oportuno, contribuyendo a realizar las mismas mostrando compañerismo, relaciones sociales, fomentando el trabajo en grupo... Así mismo, el profesorado puede proponer tareas y prácticas a los alumnos/as para que las realicen de manera individual.

Así mismo, el desarrollo de rutinas de clase permite ahorrar tiempo, lo que se traduce en minutos fundamentales para seguir profundizando en la modelación o ejercitación durante la clase. Entre ellas se encuentra el ponerse la ropa de trabajo previo a las clases prácticas, limpieza y orden de equipos de herramientas utilizadas.

5.3. FORMACIÓN INICIAL: CONTENIDOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.

En la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional y según establece el **Real Decreto 659/2023**, *todo alumno o alumna que se incorpore a la fase de formación en empresa u organismo equiparado deberá tener cumplidos los 16 años y haber superado la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y la prevención de riesgos laborales.*

Igualmente, el **Anexo II** de la citada resolución establece, *dentro de los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional para cada uno de los CF, Resultados de Aprendizaje para la adquisición de las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.* En el caso del GDCFGB de Agro-jardinería y Composiciones Florales, en el módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad I**, se imparte en el primer curso, se ha incorporado un Resultado de Aprendizaje para la adquisición de las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

De igual modo, la citada resolución determina que **cada módulo debe programar a lo largo del periodo de formación inicial y antes del inicio de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, los contenidos de prevención de riesgos laborales en la empresa.**

En la **Programación Didáctica de cada módulo se detallan los RA y CE de los módulos del Ciclo Formativo que desarrollan contenidos en prevención de riesgos laborales.** Teniendo especial importancia el módulo de **Itinerario Personal y para la Empleabilidad**, el cual desarrolla RA específicos en materia de prevención de riesgos laborales.

5.4. ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR EN LAS EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS.

Atendiendo a la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se detallan, a continuación, las **actividades formativas** que se desarrollarán en la empresa u organismo equiparado para el conjunto de los módulos duales en el PRIMER curso:

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS MÓDULOS A REALIZAR EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

MÓDULOS IMPLICADOS	ACTIVIDAD EN LA EMPRESA	TAREAS	RA	CE
OPERACIONES BÁSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES.	A1. Inventario de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes.	<p>T1.1. Inventario de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes, identificación y realizando el manejo de los principales componentes de los sistemas de riego y drenaje.</p> <p>Se valorará la participación activa en la actividad, así como la elaboración detallada del inventario de infraestructuras de jardines, parques y zonas verdes.</p> <p>Al final de la actividad el alumnado tendrá que entregar los apuntes con orden y limpieza y las actividades realizadas correctamente.</p>	RA2. Construye pequeñas infraestructuras, justificando su ubicación y aplicaciones.	<p>a. Se han descrito las diferentes instalaciones e infraestructuras posibles del jardín.</p> <p>b. Se han descrito los distintos sistemas de riegos y drenajes que se utilizan en jardinería.</p> <p>c. Se han identificado los componentes de los sistemas de riego y drenaje y explicado su funcionamiento.</p> <p>d. Se han analizado los materiales de construcción empleados en las diferentes infraestructuras.</p> <p>h. Se han identificado los diferentes elementos luminosos y clasificarlos según usos.</p> <p>i. Se han descrito los diferentes tipos de caminos de un jardín, materiales que se utilizan en su construcción y características de los mismos.</p> <p>j. Se han descrito las infraestructuras de puentes, muretes y estanques y los materiales y medios.</p>
	A2. Instalación de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes.	<p>T2.1. Instalación de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes, efectuando las labores básicas de instalación y mantenimiento de infraestructura en los jardines, parques y zonas verdes siguiendo un orden lógico de las tareas.</p> <p>Realización de los trabajos con orden y limpieza y siguiendo las normas de PRL.</p>		<p>e. Se han realizado operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.</p> <p>f. Se ha instalado el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.</p> <p>g. Se han abierto los hoyos y zanjas con las dimensiones necesarias para cada tipo de instalación.</p> <p>k. Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.</p>
	A3. Preparación de mortero.	<p>T3.1. Preparación de mortero, realizando el mortero con la dosis correcta y siguiendo un orden lógico de las tareas.</p> <p>Realización de los trabajos con orden y limpieza y siguiendo las normas de PRL.</p>		<p>e. Se han realizado operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.</p> <p>f. Se ha instalado el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.</p> <p>k. Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.</p>

MÓDULOS IMPLICADOS	ACTIVIDAD EN LA EMPRESA	TAREAS	RA	CE
OPERACIONES AUXILIARES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO, PLANTACIÓN Y SIEMBRA DE CULTIVOS	A1. Identificación de semillas, frutos, hojas o flores de las plantas con las que han trabajado.	T1.1. Realización de un muestreo indicando nombre de la especie (científico y vulgar), lugar de recogida, fecha, época de siembra, distancia de siembra, plantación, aplicación, etc.	RA2. Recepciona el material vegetal, identificando sus características y aplicaciones.	a. Se han identificado las semillas o plantas de los principales cultivos.
	A2. Identificación de las técnicas de preparación y acondicionamiento del material vegetal.	T2.1. Realización de informe listando y describiendo las acciones para la conservación de plantas y semillas hasta su plantación o siembra.		b. Se ha clasificado el material vegetal en función de sus aplicaciones.
	A3. Buenas prácticas en el manejo de material vegetal.	T3.1. Redacción sobre buenas prácticas en el manejo de material vegetal (herramientas).		c. Se han identificado los sistemas de descarga de plantas y semillas.
	A4. Multiplicación asexual o vegetativa.	T4.1. Video explicativo. Grabación de video y explicación de la realización de una multiplicación asexual o vegetativa.		d. Se han identificado las técnicas de preparación y acondicionamiento del material vegetal para su correcta implantación.
				e. Se han clasificado los sistemas de conservación de la planta o semilla hasta su plantación o siembra.
				f. Se han descrito las operaciones auxiliares de reproducción y propagación vegetales.
				g. Se han realizado las labores de mantenimiento básico de las herramientas, útiles y maquinaria utilizados en la recepción y conservación del material vegetal.
				h. Se han aplicado las medidas de seguridad en el manejo de maquinaria y herramientas.

MÓDULOS IMPLICADOS	ACTIVIDAD EN LA EMPRESA	TAREAS	RA	CE
OPERACIONES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	A1. Técnicas de arrancado y “aviverado” de la planta.	T1.1. Video explicativo. Grabación de video y explicación sobre la práctica de arrancado y “aviverado” de la planta.	RA4. Prepara para su comercialización las plantas, reconociendo las técnicas de acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.	a. Se han descrito las técnicas de arrancado de la planta.
	A2. Identificación de los tipos de etiquetas. Técnicas de protección para el transporte.	T2.1. Realización de trabajo escrito de interpretación de etiquetas de plantas y descripción de las técnicas de protección de las mismas para su transporte.		b. Se han explicado las técnicas de “aviverado” de la planta.
	A3. Preparación de las plantas para su comercialización.	T3.1. Realización de trabajo escrito, con evidencias fotográficas, sobre el antes y el después de una zona a limpiar (hojas secas, flores marchitas, malas hierbas...).		c. Se han definido las técnicas de acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.
				d. Se han identificado los tipos de etiquetas.
				e. Se han descrito las técnicas de protección de la planta para el transporte.
				f. Se han limpiado de hojas secas, flores marchitas, malas hierbas y suciedad las plantas para su presentación
				g. Se han limpiado, ordenado o mantenido las herramientas en perfecto estado de conservación.
				h. Se han aplicado las medidas relacionadas con la normativa ambiental.

A continuación, se detallan las actividades formativas generales que se van a realizar en la empresa u organismos equiparados para el conjunto de los módulos duales en el SEGUNDO curso:

6. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN.

6.1. TIPOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS.

La **evaluación de competencias** busca verificar la habilidad del alumno o alumna al afrontar situaciones concretas, en las que la persona debe utilizar sus conocimientos (relacionados con el saber, saber hacer y saber ser/estar) y manifestar un comportamiento para resolver situaciones determinadas.

Tendremos en consideración lo establecido en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, El proceso de evaluación se estructurara en **tres fases** bien diferenciadas:

- **Evaluación inicial:** Es el punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje. Permite conocer el punto de inicio del alumno para posteriormente poder valorar sus logros. Esta evaluación permite diseñar estrategias metodológicas y adaptar las actividades a los conocimientos previos del grupo y de sus singularidades individuales. También permite detectar las ideas erróneas a fin de poder propiciar el correspondiente cambio conceptual.
- **Evaluación formativa:** Considera la educación como un proceso de perfeccionamiento y optimización, donde, partiendo de una situación inicial, se pretende el establecimiento de cambios permanentes y eficaces en la conducta de los/as alumnos/as

Cumple con la función formativa, la cual consiste en la valoración, a través de la recogida continua y sistemática de datos para determinar el nivel de adquisición de los Resultados de aprendizaje del Ciclo.

Con una evaluación de este tipo se obtiene el conocimiento sobre el nivel que el alumnado está alcanzando o las dificultades a las que se está enfrentando, por lo tanto, resulta preventiva ya que hay oportunidad para reajustar la metodología de enseñanza a las condiciones de aprendizaje de los estudiantes. Es decir, la evaluación se desarrolla sobre la base de un proceso continuo y sistemático de evaluación de los aprendizajes con el objetivo de mejorar los resultados de los/as alumnos/as.

En esta evaluación, la aparición de un error o manifestación de una dificultad se empleará para detectar problemas en el aprendizaje, permitiendo la adaptación de las actividades programadas o la transición de explicaciones oportunas para que el proceso de aprendizaje sea efectivo; de este modo será más fácil que la mayoría del alumnado lleguen a alcanzar las competencias propuestas.

La evaluación formativa se caracteriza por:

- a) Hacer un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del alumnado, a lo largo del proceso didáctico y no sólo al principio o al final del mismo.
 - b) Conocer en todo momento la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, lo que posibilita el perfeccionamiento metodológico en cualquier momento del curso.
 - c) Evaluar la adquisición de conocimientos y poner de manifiesto las dificultades más notables para poder orientar y ayudar al alumnado a superar muchas de las dificultades.
 - d) Verificar a través de pruebas específicas o mediante la observación habitual en el aula el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje.
- **Evaluación final y/o sumativa:** La finalidad primordial de la evaluación final es determinar el grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje, a fin de comprobar lo que han aprendido y cómo han quedado integrados los conocimientos dentro de su estructura cognitiva.

La evaluación final permitirá conocer y valorar el grado de adquisición de los Resultados de Aprendizaje de cada módulo y, por ende, del Ciclo, así como comprobar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes.

La **evaluación será continua** y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.

Los INSTRUMENTOS de evaluación o calificación:

Para evaluar la adquisición de los distintos Resultados de Aprendizajes, se emplearán una serie de instrumentos de evaluación, los cuales se describen a continuación:

- **Actividades TIC:** Serán propuestas con características diferentes en función de la actividad, pero estarán diseñadas para realizar búsquedas de información en Internet y la elaboración de documentos usando diferentes programas.
- **Actividades evaluables:** Las actividades se diseñarán de forma que, en el desarrollo de las mismas, se podrán realizar tareas de refuerzos y/o ampliación en función del ritmo y capacidad de aprendizaje personalizado, atendiendo así a las necesidades educativas de cada alumnado no siendo necesaria adaptaciones en las actividades, siendo el ritmo de desarrollo de las mismas y la ampliación o repetición la adaptación.
- **Pruebas objetivas:** Tanto escritas como orales, con distinto formato (preguntas cortas, a desarrollar, preguntas de elección múltiple, verdadera o falsa...). El formato será aquel que mejor se adapte a los contenidos a evaluar.

- **Preguntas durante la realización de las actividades prácticas** (ayuda a reflexionar, explicar y argumentar las actuaciones).
- **Rúbricas o estadillo de seguimiento de actividades:** En ellas se registra la asimilación de los criterios de evaluación de cada actividad. Recogen los distintos aspectos a evaluar en las actividades, tanto teóricas como prácticas mediante la observación directa de la realización y finalización de las actividades.
- **Fichas de cada actividad práctica evaluable:** Consistirá en una ficha descriptiva de cada actividad práctica para evaluar el grado de adquisición de los criterios de evaluación de la actividad.
- **Visu:** Exámenes prácticos de reconocimiento de especies vegetales no deseadas, fauna perjudicial y beneficiosa y agentes causantes de daños, material y procesos de laboratorio.
- **Fichas botánicas:** Fichas descriptivas de las características botánicas de especies comunes en jardinería.
- **Diario de laboratorio** en el que se recogerán la descripción de actividades y experimentos realizados.

Se utilizará un instrumento de evaluación u otro dependiendo del cual se adapta mejor a los criterios de evaluación que desarrolle cada actividad evaluable en concreto.

Los **INSTRUMENTOS de evaluación o calificación de las actividades duales** realizadas en la empresa se irán elaborando a lo largo del curso para ser adjuntados como anexo en la presente programación.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para establecer la **calificación** los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los **Resultados de Aprendizaje** establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes **Criterios de Evaluación** y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Atendiendo a la **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, *el seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje que se desarrollen tanto en el centro como durante la fase de formación de formación en empresa u organismo equiparado serán realizadas de manera coordinada entre los tutores duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada docente responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos estén recogidos los resultados de aprendizaje compartidos*, según establece el artículo 163.2 Seguimiento y evaluación de la formación en empresa u organismo equiparado del **Real Decreto 659/2023 de 18 de julio**. Evaluación del alumnado de grado básico en el curso escolar 2024-2025.

1. La evaluación del alumnado de primer y segundo curso de los ciclos de Formación Profesional de grado básico se regulará por la **Orden de 8 de noviembre de 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, seguirá siendo de aplicación para los segundos cursos de los ciclos de Formación Profesional de grado básico. Para el primer curso será de aplicación en tanto no se oponga a lo dispuesto en el **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, y en las presentes Instrucciones.
2. El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme el **artículo 163.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, de manera que *el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.*
3. *El o la docente responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta y ajustará su evaluación, y posterior calificación.*

Teniendo presente todo lo anterior, llevaremos a cabo un proceso de evaluación del aprendizaje basado en los Resultados de Aprendizaje y sus Criterios de Evaluación, donde otorgaremos un porcentaje a su evaluación dependiendo de la importancia otorgada en nuestra programación.

Para la **superación de un módulo formativo**, el alumno debe haber **adquirido todos los Resultados de Aprendizaje** correspondientes al módulo formativo. El Resultado de Aprendizaje se valorará a través de los Criterios de Evaluación establecidos para cada uno de los aprendizajes esperados. A cada Criterio de Evaluación se le asignarán los instrumentos de calificación adecuados para medir el grado de logro del alumno en cada Criterio de Evaluación.

Para la **valoración global de la adquisición de un Resultado de Aprendizaje**, se podrán ponderar los Criterios de Evaluación en función de su relevancia dentro del Resultado de Aprendizaje. De igual manera se podrá hacer con los Resultados de Aprendizaje para obtener la calificación global. Estas ponderaciones quedarán a criterio de cada docente del módulo a impartir.

Los resultados de aprendizaje de ámbito científico y comunicación, se considerarán superados si el alumno ha conseguido superar los resultados de aprendizaje específicos, ya que, como ya hemos indicado, los mencionados ámbitos científicos y de comunicación que se han impartido de manera coordinada e integrada con los de aprendizajes específicos de ambos cursos.

6.3. PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO O MEJORA.

El periodo de refuerzo se extenderá desde el día posterior a la **evaluación final 1ª** hasta el final del curso escolar en ambos cursos del ciclo.

Para el periodo de refuerzo se diseñarán diferentes actividades en función de las necesidades de cada alumnado. En la medida de las posibilidades serán actividades integradoras, es decir, que dentro de una actividad se aborden distintos Resultados de Aprendizajes, o al menos, varios criterios de evaluación dentro de un mismo Resultado de Aprendizaje. Esto se hace así para poder atender a la diversidad de necesidades de refuerzo del alumnado que necesite de este periodo.

Durante el periodo de refuerzo y/o mejora se establecerán los medios, tiempo y espacios necesarios para que puedan ser resueltas las dudas de los contenidos más teóricos que el alumnado exponga. Estos contenidos serán trabajados por el alumnado en su casa con la orientación y resolución de dudas del profesor responsable del módulo.

Por otra parte, se diseñarán y propondrán actividades que versarán sobre los Criterios de evaluación prácticos de los que necesitan refuerzo para alcanzarlos, estas actividades prácticas serán desarrolladas en el Centro con la tutorización del profesorado titular del módulo, para ser durante el horario de refuerzo y/o mejora establecido siguiendo las instrucciones de la normativa vigente.

Ejemplo: Con el alumnado calificado como NO APTO se mantendrá una entrevista individualizada donde se le informará de los resultados de aprendizaje y/o actividades a recuperar, pautas y consejos para la superación de las pruebas teóricas y prácticas, plazos de realización o entrega y criterios de calificación, entre otros.

6.4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Para poder adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado y saber si la metodología y el diseño de actividades y unidades didácticas se adaptan a sus necesidades es necesario realizar una evaluación de la práctica docente. Esta evaluación se realizará por diferentes cauces:

- Entrevistas con el alumnado para conocer su opinión sobre las actividades realizadas y la metodología.
- En las fichas prácticas existe un apartado concreto (“que he aprendido”) en el que cada alumnado expresa su opinión sobre la actividad, motivación de la misma y conocimientos adquiridos en su realización.

Las distintas sesiones de evaluación tanto parciales como finales, también deben de ser analizadas teniendo en cuenta este criterio.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los Ciclos de Formación Profesional Básica son ya en sí mismos una medida de atención a la diversidad dentro del sistema educativo.

Dentro del presente curso se realizarán medidas de atención a la diversidad orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título. El empleo del Aprendizaje basado en Proyectos permite que se puedan adoptar las actividades necesidades y características de cada alumno sin necesidad de adaptaciones específicas. Cada alumnado aprende a su ritmo y dentro de la misma actividad se designan tareas en función de este ritmo y capacidad de aprendizaje, potenciando además las capacidades de cada uno.

El diseño de las actividades será inclusivo, de forma que permita abarcar y adaptarse a las necesidades de los/as alumnos/as individualmente, trabajando éstos siempre dentro del grupo. De esta forma se favorecerá el aprendizaje cooperativo y la integración de todos los alumnos del grupo.

Para determinar la diversidad se realizará una valoración inicial y global del alumnado. Para ello es necesario obtener información oportuna mediante:

- Evaluación inicial del alumnado.
- Informes remitidos por el Departamento de Orientación del centro.
- Análisis del expediente escolar.

Con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, el logro de los objetivos generales y los resultados de aprendizaje; proponemos las siguientes medidas generales de acceso al currículo:

- **Respecto a los elementos de acceso:** Se tendrán en cuenta los recursos espaciales, materiales y/o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. La organización del aula será flexible, cooperativa...
- **Respecto a los objetivos/resultados de aprendizaje/contenidos:** No se plantean modificaciones respecto a estos aspectos, pero si puede darse prioridad a determinados contenidos y a su secuenciación.
- **Respecto a la metodología:** Se facilitarán agrupamientos, técnicas específicas y/o apoyos verbales, visuales o físicos. Se podrán modificar los tiempos de aprendizaje acordes al ritmo individual del alumno o alumna que lo necesite. Se adecuarán las ayudas pedagógicas al nivel de desarrollo de cada alumno o alumna. Se estimulará el trabajo en grupo.
- **Respecto a la evaluación:** Se podrá modificar la selección de técnicas e instrumentos de evaluación si se ve oportuno y necesario en función de las características del alumnado y del grupo en cuestión.

Además de una metodología inclusiva y adaptable a las necesidades de cada alumnado, reseñada anteriormente, se realizarán talleres de habilidades sociales para paliar el déficit en este aspecto que suele presentar un alumnado. Estos talleres de habilidades sociales son impartidos por la monitora del Centro con la orientación del tutor del grupo en función de las necesidades detectadas en el grupo. En estos talleres se ayuda a los alumnos a alcanzar determinadas habilidades sociales que le serán útiles para su desarrollo personal y profesional, así como para ayudarles a resolver conflictos acaecidos en la vida cotidiana tanto fuera como dentro del Centro Educativo. Estos talleres se encuadran dentro de las áreas de desarrollo de la tutoría indicadas en el Decreto 135/2016. Con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, el logro de los objetivos generales y los resultados de aprendizaje proponemos las siguientes medidas generales de acceso al currículum.

7.1. ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA A LA FP O CON MATERIAS PENDIENTES.

La aplicación del Aprendizaje Basado en Proyectos permite flexibilizar el desarrollo de las actividades, por lo que el alumnado de incorporación tardía cuenta con la oportunidad de adquirir todos los Resultados de Aprendizaje. De todos modos, para este alumnado y para todo el que lo necesite, se realizarán tareas de repaso, a lo largo del curso, dentro de cada actividad que le permitirán desarrollar los criterios de evaluación expuestos en actividades anteriores.

Destacar además que la evaluación del alumnado con la materia pendiente, será igual que para el resto del alumnado, aunque obviamente sus conocimientos previos sean diferentes, puesto que como lo cursó el año anterior, presentará nociones básicas sobre el módulo.

7.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con **carácter general**, se atenderá al alumnado **con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** a través de los canales y herramientas establecidas para el resto del alumnado, sin perjuicio de las adaptaciones concretas que haya que llevar a cabo para el desarrollo las sesiones de forma presencial para este alumnado.

Con **carácter particular**, el profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestros o maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Orientadores o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad. Una vez realizado dicho análisis, el centro educativo se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales correspondientes a través de las partidas de gastos de funcionamiento del centro.

Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención con los recursos humanos y materiales existentes. De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a la inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se consideran **actividades complementarias** las organizadas durante el horario lectivo, pero difieren de las lectivas por el momento, duración, espacios o recursos utilizados, mientras que las extraescolares se realizan fuera del horario lectivo, pero difieren de las lectivas por el momento, duración, espacios o recursos utilizados, mientras que las extraescolares se realizan fuera del horario lectivo.

Se realizarán aquellas actividades programadas tanto por el **Departamento** como por el **Centro, aprobadas en Consejo Escolar**. Estarán incluidas en el Plan de Centro.

De esta forma acercamos la vida cotidiana con la acción educativa del ciclo. Se llevarán a cabo diferentes actividades extraescolares o complementarias diseñadas para profundizar en los aprendizajes y conectarlos con la realidad.

Entre la relación de actividades complementarias y extraescolares previstas para el curso actual destacan:

ACTIVIDAD	Salidas a parques y jardines.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Atendiendo a los contenidos curriculares de los citados módulos, el alumnado saldrá del centro para impartir clase en los entornos de Aracena.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Parques y jardines de Aracena.

ACTIVIDAD	Senderos interpretativos.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Realización de senderos locales para la identificación de vegetación y recolección de material vegetal a utilizar en composiciones florales y producción de plantas. Senderos Marimateos y Corte-Rebollar.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Senderos de Aracena.

ACTIVIDAD	Jornada de Reforestación. Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Módulos técnicos FP Agro-jardinería y composiciones florales.
DESCRIPCIÓN	Actividad de sensibilización: Siembra de bellotas.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Diciembre, 2024. Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Pl. Alta, 21200 Aracena, Huelva.

ACTIVIDAD	Charla práctica replanteo de jardines.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Charla práctica sobre el replanteo de jardines impartida por el Técnico de Jardines del Ayuntamiento de Aracena.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Instalaciones Ayuntamiento de Aracena.

ACTIVIDAD	Realización de obras de jardinería en el Municipio de Aracena.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento y cuidado de sus parques, jardines... actuaciones en algunos de los colegios de la localidad, como por ejemplo el Colegio de Educación Primaria "José Nogales" y en las escuelas de educación infantil del municipio.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Instalaciones Ayuntamiento de Aracena.

ACTIVIDAD	Realización de prácticas de jardinería - Ayto. de Aracena.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Módulos técnicos FP Agro-jardinería y composiciones florales.
DESCRIPCIÓN	Prácticas de jardinería en el T.M. de Aracena junto con los técnicos del Ayuntamiento de Aracena. Mantenimiento y cuidado de parques, jardines y zonas verdes.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	T.M. de Aracena. Instalaciones Ayuntamiento de Aracena. Parques, jardines y zonas verdes.

ACTIVIDAD	Centros de Plan Infoca y Centros de Defensa Forestal (CEDEFO).
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Visita de la unidad básica para la concentración de todos los recursos humanos y materiales destinados a la vigilancia, detección y extinción de los incendios forestales de Valverde del Camino.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Instalaciones CEDEFO, Valverde del Camino.

ACTIVIDAD	Jardín Botánico Villa Onuba.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Visita jardín botánico.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Fuenteheridos.

ACTIVIDAD	Visita a empresas de floristería de la localidad de Aracena.
DEPARTAMENTO	Agraria
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Visita a establecimientos de floristería para conocer en primera persona las actividades de pedido, desembalaje y cuidado de flores y plantas. Realización de ramos y arreglos. Ayuda a clientes a elegir diseños, flores y plantas adecuados para distintas ocasiones.
CURSO	2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Aracena.

ACTIVIDAD	Visita al Vivero "La mano verde". Servicio de Jardinería y Paisajismo.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Vivero de producción orgánica de plantas. Jardinería y Paisajismo. Instalaciones de Riego.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Cortelazor.

ACTIVIDAD	Visita al Vivero Provincial de Plantas de la Diputación de Huelva.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Todo el profesorado del departamento de AGRO.
DESCRIPCIÓN	Vivero de producción orgánica de plantas. Jardinería y Paisajismo. Instalaciones de Riego.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Antigua Granja Escuela, Ctra. A-472, Km 58. San Juan del Puerto-Niebla.

ACTIVIDAD	Visita al Vivero "Las Tobas y Alberquillas". Red de Viveros de la Junta de Andalucía.
DEPARTAMENTO	Agraria.
CICLO FORMATIVO	CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales.
PROFESORADO Y MÓDULOS IMPLICADOS	Módulos técnicos FP Agro-jardinería y composiciones florales.
DESCRIPCIÓN	Vivero de producción de plantas de porte arbóreo y arbustivo como el castaño, quejigo y encina, nogal, avellanillo o madroño, que pueden observarse, junto a la recuperación de individuos de gran porte por la técnica de cepellón escayolado.
CURSO	1º y 2º CFGB.
FECHA	Por determinar.
HORA	Horario lectivo.
LUGAR	Dirección: Carretera Estación de la Junta km. 2, 21220 Higuera de la Sierra, Huelva. Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche.

Las visitas se realizarán en función de la viabilidad y la normativa vigente en ese momento y de la limitación de recursos económicos y tiempo dentro de la programación, realizando a ser posibles dos actividades por trimestres.

9. EDUCACIÓN EN VALORES.

Atendiendo a la **LEA** en sus artículos 39 y 40, el Departamento de Agro-jardinería y Composiciones Florales, consensua abordar en el desarrollo diario de las clases, en los diferentes módulos, los siguientes **contenidos transversales** se incluirán:

- **Trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales y orientación laboral del alumnado.**
- **Respeto al medio ambiente, promoción de la actividad física y la dieta saludable.**
- **Utilización de un lenguaje correcto por parte del alumnado.**
- **Comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación, y educación cívica e constitucional.**
- **Valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancias.** No se debe olvidar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales preparando al alumnado a

asumir una sociedad libre y democrática.

- **Prevención de riesgos laborales**, complementando los contenidos de la Unidad Formativa en Prevención.
- **Valores de educación vial, de educación para el consumo, respeto a la interculturalidad, diversidad, medio ambiente y utilización responsable del tiempo libre y del ocio.**
- También se contemplarán la **presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía**, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Se destaca que dichos valores se pueden trabajar a través de los currículos y de las actividades planteadas en el Plan de Centro a través de los Planes, Programas y Proyectos.

Para garantizar la incorporación de las competencias y contenidos de carácter transversal deberán identificarse con claridad el conjunto de actividades de aprendizaje y evaluación asociadas a dichas competencias y contenidos.

En el tratamiento de los temas transversales resulta muy útil analizar y celebrar algunos de los múltiples días internacionales o mundiales fijados por organizaciones internacionales en el calendario anual, como, por ejemplo, el día del niño (20 de noviembre), de la violencia contra la mujer (25 de noviembre), de la paz (26 de enero), del Agua (22 de marzo), etc.

10. RECURSOS.

A la hora de llevar a cabo las unidades en nuestro módulo necesitaremos de un amplio y variado repertorio de materiales y recursos didácticos que nos permita poner en práctica todas las actividades expuestas en esta programación. Los principales recursos que se van a utilizar son:

<p>MATERIALES CURRICULARES</p>	<p>Son los medios utilizados por el profesor que le ayudan a la planificación, ejecución y evaluación de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son materiales curriculares los documentos y propuestas elaboradas por la Administración, seminarios permanentes y grupos de profesores que han elaborado proyectos curriculares, programaciones de áreas o materias, trabajos de innovación educativa, experimentación pedagógica, documentos con alumnos con necesidades educativas especiales, protocolos para el desarrollo de determinadas actividades... Se trata de materiales que por distintas vías y soporte se ofrecen al profesorado como herramientas de trabajo.</p>
---------------------------------------	---

RECURSOS DIDÁCTICOS	<p>Son los medios que, dirigidos al alumnado, son utilizados por docentes para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre ellos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos impresos: Manuales didácticos, manuales de instrucciones de maquinaria ligera, legislación actualizada, bibliografía de consulta, guías prácticas, revistas especializadas, fotocopias, fotografías... ▪ Material de prácticas: jardines del centro, herramientas variadas, maquinaria ligera, planos, cintas métricas, tijeras de poda, azadas, rastrillos, material e instrumentos de laboratorio, elementos de seguridad (EPIS) y todos aquellos elementos necesarios para realizar los trabajos prácticos y alcanzar los criterios anteriormente establecidos. ▪ Audiovisuales: Diapositivas, vídeos explicativos de uso y manejo de maquinaria, herramientas y aparatos, documentales educativos... ▪ Informáticos: Equipos informáticos con conexión a internet que da acceso a una cantidad enorme de información de inabundable valor con los que el alumnado podrá realizar las actividades teóricas y adquirir destrezas informáticas. ▪ Recursos específicos que se utilizan para el desarrollo del presente título como son equipos de protección (botas de protección, guantes, protecciones auditivas, protección ocular, ropa de trabajo...).
ESPACIALES	<p>En el IES: Aula asignada para clases diarias (aula 302 y Taller 302-T), Aula 104, Salón de Actos, patios, ... Fuera del IES: Jardines y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Aracena, Jardines Botánicos, Viveros, Empresas agropecuarias relacionadas con el Ciclo...</p>
HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor Técnico de FP de Agro-jardinería y Composiciones florales. - Personal experto relacionado con la materia del Módulo Profesional (Técnico del Ayuntamiento, Responsable de Viveros y empresas del sector....
BIBLIOGRÁFICOS	<p>Libros del departamento y específicos del aula, Revistas, documentos...</p>

La relación concreta de materiales y recursos didácticos se reflejará específicamente en la programación de cada una de las asignaturas del ciclo.

Los libros de texto aprobados en Acta de Departamento y Consejo Escolar para el presente curso se detallan a continuación:

Para el presente curso quedan aprobados por Departamento los siguientes libros de texto para ser revisados y acordados nuevamente, dentro de dos cursos (hasta el curso 26_27 no incluido):

MÓDULOS	CICLO	CURSO	EDITORIAL LIBRO / ISBN
Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	GDCFGB AGRO	1º	Editorial: Paraninfo. ISBN: 9788428337212.
Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	GDCFGB AGRO	1º	Editorial: Paraninfo. ISBN: 9788497329422.

MÓDULOS	CICLO	CURSO	EDITORIAL LIBRO / ISBN
Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	GDCFGB AGRO	1º	Editorial: Paraninfo. ISBN: 9788428336000.
Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	CFGB AGRO	2º	Editorial: Paraninfo. ISBN: 9788428335362.
Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	CFGB AGRO	2º	Editorial: Paraninfo. ISBN: 9788428337229.
Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivo.	CFGB AGRO	2º	Editorial: Paraninfo. ISBN: 9788497324267.

Los libros de texto de los segundos cursos, serán propuestos antes de finalizar el presente curso para poder actualizarlos el próximo curso 2025/2026, ya que todas las enseñanzas serán en Dual.

11. ANEXOS.

Este apartado se entrega en un documento en PDF aparte. Cada docente puede colgarlo en la ruta Moodle, Departamento, Programación, Programaciones de Módulos.

ANEXO I: PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO O MEJORA

PLAN INDIVIDUALIZADO DE REFUERZO O MEJORA FP

Departamento de ...

Ciclo	Curso:	
Módulo:	Profesor/a:	
Alumno/a:	Indicar si el plan es de REFUERZO o de MEJORA	
Motivos por los cuales el alumno/a no ha superado todos los RA (Dificultades detectadas):	<input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Falta de motivación <input type="checkbox"/> Dificultad en superar la parte teórica <input type="checkbox"/> Otros: <i>(problemas emocionales, de comprensión lectora, dificultades de aprendizaje diversas, dificultades en el estudio ...etc.).</i>	<input type="checkbox"/> Faltas de asistencia. <input type="checkbox"/> Poco hábito de trabajo. <input type="checkbox"/> Dificultad en superar la parte práctica.
Observaciones:		
Actuaciones Específicas Sugeridas	<i>(Aspectos metodológicos a resaltar teniendo en cuenta las dificultades detectadas).</i>	

Resultados de Aprendizaje No Superados (%)	Criterios de Evaluación No Superados (%)	Contenidos Mínimos a Trabajar

Atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no adquiridos cada alumno/a dispondrá de un plan individualizado de refuerzo y adquisición de aprendizajes no adquiridos. Además, *para la obtención del título es imprescindible mostrar las competencias profesionales, personales y sociales que establece el currículo correspondiente al título.*

Se recomienda que la primera sesión se dedique a informar al alumnado de su plan de refuerzo y adquisición de aprendizajes individualizado. Se estimen los acuerdos oportunos y se entregue una copia a la persona interesada. Incluso si fuera necesario se puede recoger el presente modelo firmado. Al igual que es importante que al menos la última sesión con el alumnado sea para informar de los avances alcanzados durante este periodo, así como la coevaluación del mismo.

Unidad Didáctica	Resultado de Aprendizaje	Criterio de Evaluación	Actividad	Instrumentos de Evaluación y Calificación

Es obligatoria la asistencia para todo el alumnado con módulos pendientes de primer y segundo curso. Los módulos profesionales serán impartidos con la misma carga horaria que hasta ahora (100%).

Normativa: Atendiendo a la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación.

- Artículo 2.2 La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- Artículo 2.5 ...Programación de los módulos... a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro. b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título. c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

En Aracena a de de 202

Profesor/a titular del módulo:

Alumno/a interesado/a:

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO II: PROPUESTA DE CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DUAL.

A. PROPUESTA DE CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN CURSO 2024/2025:

Septiembre 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
35							1
36	2	3	4	5	6	7	8
37	9	10	11	12	13	14	15
38	16	17	18	19	20	21	22
39	23	24	25	26	27	28	29
40	30						

16 Inicio clases

Octubre 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
40		1	2	3	4	5	6
41	7	8	9	10	11	12	13
42	14	15	16	17	18	19	20
43	21	22	23	24	25	26	27
44	28	29	30	31			

Noviembre 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44					1	2	3
45	4	5	6	7	8	9	10
46	11	12	13	14	15	16	17
47	18	19	20	21	22	23	24
48	25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
48							1
49	2	3	4	5	6	7	8
50	9	10	11	12	13	14	15
51	16	17	18	19	20	21	22
52	23	24	25	26	27	28	29
1	30	31					

23 Inicio vacaciones Navidad

Enero 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

8 Inicio clases

Febrero 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28		

Marzo 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9						1	2
10	3	4	5	6	7	8	9
11	10	11	12	13	14	15	16
12	17	18	19	20	21	22	23
13	24	25	26	27	28	29	30
14	31						

Abril 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
14		1	2	3	4	5	6
15	7	8	9	10	11	12	13
16	14	15	16	17	18	19	20
17	21	22	23	24	25	26	27
18	28	29	30				

14 Inicio vacaciones Semana Santa

Mayo 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18				1	2	3	4
19	5	6	7	8	9	10	11
20	12	13	14	15	16	17	18
21	19	20	21	22	23	24	25
22	26	27	28	29	30	31	

Junio 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22							1
23	2	3	4	5	6	7	8
24	9	10	11	12	13	14	15
25	16	17	18	19	20	21	22
26	23	24	25	26	27	28	29
27	30						

24 de junio: Fin clases ESO, 1ºBach.FP.

1º CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales. Fase de formación en la/las empresas u organismo equiparados. 125 horas
 2º CFGB Agro-jardinería y Composiciones Florales. Formación en centros de trabajo (FCT) 260 horas.

Días festivos en 2024-2025

12/10/24	Fiesta Nacional	6/12/24	Día de la Constitución Española	4/2/25	Festivo elección C.E.	1/5/25	Fiesta del Trabajo
1/11/24	Todos los Santos	8/12/24	Inmaculada Concepción	28/2/25	Día de Andalucía	2/5/25	Festivo elección C.E.
4/11/24	Festivo elección C.E.	3/2/25	Festivo Local	3/3/24	Día Comunidad Educativa		

B. PROPUESTA DE CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN CURSO 2025/2026:

Septiembre 2025		Octubre 2025		Noviembre 2025		Diciembre 2025	
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
36	1	2	3	4	5	6	7
37	8	9	10	11	12	13	14
38	15	16	17	18	19	20	21
39	22	23	24	25	26	27	28
40	29	30					
15 Inicio clases							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
40			1	2	3	4	5
41	6	7	8	9	10	11	12
42	13	14	15	16	17	18	19
43	20	21	22	23	24	25	26
44	27	28	29	30	31		
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44						1	2
45	3	4	5	6	7	8	9
46	10	11	12	13	14	15	16
47	17	18	19	20	21	22	23
48	24	25	26	27	28	29	30
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
49	1	2	3	4	5	6	7
50	8	9	10	11	12	13	14
51	15	16	17	18	19	20	21
52	22	23	24	25	26	27	28
1	29	30	31				
22 Inicio vacaciones Navidad							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	4
2	5	6	7	8	9	10	11
3	12	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24	25
5	26	27	28	29	30	31	
8 Inicio clases							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5							1
6	2	3	4	5	6	7	8
7	9	10	11	12	13	14	15
8	16	17	18	19	20	21	22
9	23	24	25	26	27	28	
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9							1
10	2	3	4	5	6	7	8
11	9	10	11	12	13	14	15
12	16	17	18	19	20	21	22
13	23	24	25	26	27	28	29
14	30	31					
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
14				1	2	3	4
15	6	7	8	9	10	11	12
16	13	14	15	16	17	18	19
17	20	21	22	23	24	25	26
18	27	28	29	30			
30 Inicio vacaciones Semana Santa							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18					1	2	3
19	4	5	6	7	8	9	10
20	11	12	13	14	15	16	17
21	18	19	20	21	22	23	24
22	25	26	27	28	29	30	31
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
23	1	2	3	4	5	6	7
24	8	9	10	11	12	13	14
25	15	16	17	18	19	20	21
26	22	23	24	25	26	27	28
27	29	30					
23 de junio: Fin clases ESO, 1ºBach.FP.							

Días festivos en 2025-2026

12/10/25	Fiesta Nacional	6/12/25	Día de la Constitución Española	3/2/26	Festivo elección C.E.	1/5/26	Fiesta del Trabajo
1/11/25	Todos los Santos	8/12/25	Inmaculada Concepción	28/2/26	Día de Andalucía	4/5/26	Festivo elección C.E.
3/11/25	Festivo elección C.E.	2/3/26	Festivo Local	2/3/26	Día Comunidad Educativa		

ANEXO III: PLAN DE FORMACIÓN INICIAL (SÉNECA).

Los **Planes de Formación Inicial** para la **Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)** de las enseñanzas de Formación Profesional están recogidos en la siguiente ruta de Séneca: **Tutoría de FP DUAL > Alumnado > FCT, FP Dual, FE y movilidad > Formación en empresa > Planes de formación inicial.**

ANEXO IV: CUADERNO DEL TUTOR/A LABORAL. INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA FASE FFEOE.

CUADERNO DEL TUTOR/A LABORAL

Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

2024/2025

EMPRESA			
TUTOR LABORAL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

CICLO	Ciclo de Formación Profesional de Grado Básico en Agro-Jardinería y Composiciones Florales	CURSO	1º GDCFGB
ALUMNO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

CENTRO			
TUTOR DOCENTE		TELÉFONO	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

PLANIFICACIÓN FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE)

Enero 2025								Febrero 2025								Marzo 2025								Abril 2025									
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do		
1			1	2	3	4	5	5						1	2	9						1	2	14		1	2	3	4	5	6		
2	6	7	8	9	10	11	12	6	3	4	5	6	7	8	9	10	3	4	5	6	7	8	9	15	7	8	9	10	11	12	13		
3	13	14	15	16	17	18	19	7	10	11	12	13	14	15	16	11	10	11	12	13	14	15	16	16	14	15	16	17	18	19	20		
4	20	21	22	23	24	25	26	8	17	18	19	20	21	22	23	12	17	18	19	20	21	22	23	17	21	22	23	24	25	26	27		
5	27	28	29	30	31			9	24	25	26	27	28			13	24	25	26	27	28	29	30	18	28	29	30						

8 Inicio clases

14 Inicio vacaciones Semana Santa

1º GDCFPB Agro-jardinería y Composiciones Florales (FFEOE)

Comienzo: 16/01/2025

Finalización: 28/03/2025

Nº jornadas previstas: 21

Nº horas: 125 horas (6 horas diarias aprox. jueves y viernes).

CONTROL DE FALTAS DE ASISTENCIA POR PARTE DEL TUTOR/A LABORAL

ALUMNO:

TUTOR/A LABORAL:

FALTAS DE ASISTENCIA:

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO	FORMACIÓN EN EL CENTRO	FORMACIÓN EN EL CENTRO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO													
FEBRERO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO	FORMACIÓN EN EL CENTRO	FORMACIÓN EN EL CENTRO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO																						
MARZO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO	NO LECTIVOS	NO LECTIVOS	FORMACIÓN EN EL CENTRO																									

	FORMACIÓN EN LA EMPRESA
	FORMACIÓN EN EL CENTRO
	NO LECTIVOS

COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD

Puntuar de 1 a 5	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
Actitudes personales (empatía, puntualidad,...).						
Actitudes profesionales (orden, limpieza,...).						
Participa y se integra en el trabajo en equipo.						
Tiene interés.						
Es responsable.						
Grado de autonomía.						
Actúa con Iniciativa						
Cumple con las normas de seguridad y PRL						

SIENDO 1 EL VALOR MÍNIMO Y 5 EL VALOR MÁXIMO

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

CONCRECIÓN Y VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EMPRESA DURANTE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE) SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FIJADOS.

PRIMER CURSO GDCFGB AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

ACTIVIDAD 01: Muestrario de hojas, semillas, frutos, flores, etc.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
1.1. Se han identificado las semillas o plantas de los principales cultivos.	<i>Identificar las semillas o plantas de los principales cultivos.</i>
1.2. Se ha clasificado el material vegetal en función de sus aplicaciones.	<i>Clasificar el material vegetal en función de sus aplicaciones.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF1. Muestrario de hojas, semillas, frutos, flores, etc.						
TAREAS		1	2	3	4	5
1.1	Se han identificado las semillas o plantas de los principales cultivos.					
1.2	Se ha clasificado el material vegetal en función de sus aplicaciones.					

ACTIVIDAD 02: Informe listando y describiendo las acciones para la conservación de plantas y semillas hasta su plantación o siembra.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
2.1. Se han identificado los sistemas de descarga de plantas y semillas.	<i>Identificar los sistemas de descarga de plantas y semillas.</i>
2.2. Se han identificado las técnicas de preparación y acondicionamiento del material vegetal para su correcta implantación.	<i>Identificar las técnicas de preparación y acondicionamiento del material vegetal.</i>
2.3. Se han clasificado los sistemas de conservación de la planta o semilla hasta su plantación o siembra.	<i>Clasificar los sistemas de conservación de la planta o semilla hasta su plantación o siembra.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF2. Informe listando y describiendo las acciones para la conservación de plantas y semillas hasta su plantación o siembra.						
TAREAS		1	2	3	4	5
2.1	Se han identificado los sistemas de descarga de plantas y semillas.					
2.2	Se han identificado las técnicas de preparación y acondicionamiento del material vegetal para su correcta implantación.					
2.3	Se han clasificado los sistemas de conservación de la planta o semilla hasta su plantación o siembra.					

ACTIVIDAD 03: Grabación de video y explicación de la realización de una multiplicación asexual o vegetativa.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
3.1. Se han descrito las operaciones auxiliares de reproducción y propagación vegetales.	<i>Describir las operaciones auxiliares de reproducción y propagación vegetativa.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF3. Grabación de video y explicación de la realización de una multiplicación asexual o vegetativa.						
TAREAS		1	2	3	4	5
3.1	Se han descrito las operaciones auxiliares de reproducción y propagación vegetales.					

ACTIVIDAD 04: Redacción sobre Buenas prácticas en el manejo de material vegetal (herramientas).

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
4.1. Se han realizado las labores de mantenimiento básico de las herramientas, útiles y maquinaria utilizados en la recepción y conservación del material vegetal.	<i>Realizar las labores de mantenimiento básico de las herramientas, útiles y maquinaria utilizadas en la recepción y conservación del material vegetal.</i>
4.2. Se han aplicado las medidas de seguridad en el manejo de maquinaria y herramientas.	<i>Aplicar las medidas de seguridad en el manejo de maquinaria y herramientas.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF4. Redacción sobre Buenas prácticas en el manejo de material vegetal (herramientas).						
TAREAS		1	2	3	4	5
4.1	Se han realizado las labores de mantenimiento básico de las herramientas, útiles y maquinaria utilizados en la recepción y conservación del material vegetal.					
4.2	Se han aplicado las medidas de seguridad en el manejo de maquinaria y herramientas.					

ACTIVIDAD 05: Grabación de video y explicación sobre la práctica de arrancado y aviverado de planta.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
5.1. Se han descrito las técnicas de arrancado de la planta.	<i>Describir las técnicas de arrancado de la planta.</i>
5.2. Se han explicado las técnicas de “aviverado” de la planta.	<i>Explicar las técnicas de “aviverado” de la planta.</i>
5.3. Se han definido las técnicas de acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.	<i>Definir las técnicas de acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF5. Grabación de video y explicación sobre la práctica de arrancado y aviverado de planta.						
TAREAS		1	2	3	4	5
5.1	Se han descrito las técnicas de arrancado de la planta.					
5.2	Se han explicado las técnicas de “aviverado” de la planta.					
5.3	Se han definido las técnicas de acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.					

ACTIVIDAD 06: Realización de trabajo escrito de interpretación de etiquetas de plantas y descripción de las técnicas de protección de las mismas para su transporte.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
6.1. Se han identificado los tipos de etiquetas.	<i>Identificar los tipos de etiquetas.</i>
6.2. Se han descrito las técnicas de protección de la planta para el transporte.	<i>Describir las técnicas de protección de la planta para el transporte.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.																
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS														
AF6. Realización de trabajo escrito de interpretación de etiquetas de plantas y descripción de las técnicas de protección de las mismas para su transporte.																
TAREAS		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
6.1	Se han identificado los tipos de etiquetas.															
6.2	Se han descrito las técnicas de protección de la planta para el transporte.															

ACTIVIDAD 07: Trabajo escrito y evidenciado con fotos sobre el antes y el después de una zona a limpiar (hojas secas, flores marchitas, malas hierbas...).

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
7.1. Se han limpiado de hojas secas, flores marchitas, malas hierbas y suciedad las plantas para su presentación.	<i>Limpiar hojas secas, flores marchitas, malas hierbas y suciedad de las plantas para su presentación</i>
7.2. Se han limpiado, ordenado o mantenido las herramientas en perfecto estado de conservación.	<i>Limpiar, ordenar o mantener las herramientas en perfecto estado de conservación.</i>
7.3. Se han aplicado las medidas relacionadas con la normativa ambiental.	<i>Aplicar las medidas relacionadas con la normativa ambiental.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF7. Trabajo escrito y evidenciado con fotos sobre el antes y el después de una zona a limpiar (hojas secas, flores marchitas, malas hierbas...).						
TAREAS		1	2	3	4	5
7.1	Se han limpiado de hojas secas, flores marchitas, malas hierbas y suciedad las plantas para su presentación.					
7.2	Se han limpiado, ordenado o mantenido las herramientas en perfecto estado de conservación.					
7.3	Se han aplicado las medidas relacionadas con la normativa ambiental.					

ACTIVIDAD 08: Inventario de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes, identificación y realizando el manejo de los principales componentes de los sistemas de riego y drenaje.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
8.1. Se han descrito las diferentes instalaciones e infraestructuras posibles del jardín.	<i>Describir las diferentes instalaciones e infraestructuras posibles del jardín.</i>
8.2. Se han descrito los distintos sistemas de riegos y drenajes que se utilizan en jardinería.	<i>Describir los distintos sistemas de riego y drenaje.</i>
8.3. Se han identificado los componentes de los sistemas de riego y drenaje y explicado su funcionamiento.	<i>Identificar los componentes de los sistemas de riego y drenaje y explicar su funcionamiento.</i>
8.4. Se han analizado los materiales de construcción empleados en las diferentes infraestructuras.	<i>Analizar los materiales de construcción empleados en las diferentes infraestructuras.</i>
8.5. Se han identificado los diferentes elementos luminosos y clasificarlos según usos.	<i>Identificar los diferentes elementos luminosos y clasificar según usos.</i>
8.6. Se han descrito los diferentes tipos de caminos de un jardín, materiales que se utilizan en su construcción y características de los mismos.	<i>Describir los diferentes tipos de caminos de un jardín, materiales utilizados en su construcción y características.</i>
8.7. Se han descrito las infraestructuras de puentes, muretes y estanques y los materiales y medios.	<i>Describir las infraestructuras de puentes, muretes y estanques y los materiales y medios.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF8. Inventario de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes, identificación y realizando el manejo de los principales componentes de los sistemas de riego y drenaje.						
TAREAS		1	2	3	4	5
8.1	Se han descrito las diferentes instalaciones e infraestructuras posibles del jardín.					
8.2	Se han descrito los distintos sistemas de riegos y drenajes que se utilizan en jardinería.					
8.3	Se han identificado los componentes de los sistemas de riego y drenaje y explicado su funcionamiento.					
8.4	Se han analizado los materiales de construcción empleados en las diferentes infraestructuras.					
8.5	Se han identificado los diferentes elementos luminosos y clasificarlos según usos.					
8.6	Se han descrito los diferentes tipos de caminos de un jardín, materiales que se utilizan en su construcción y características de los mismos.					
8.7	Se han descrito las infraestructuras de puentes, muretes y estanques y los materiales y medios.					

ACTIVIDAD 09: Instalación de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes, efectuando las labores básicas de instalación y mantenimiento de infraestructura en los jardines, parques y zonas verdes siguiendo un orden lógico de las tareas.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
9.1. Se han realizado operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.	<i>Realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.</i>
9.2. Se ha instalado el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.	<i>Instalar el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.</i>
9.3. Se han abierto los hoyos y zanjas con las dimensiones necesarias para cada tipo de instalación.	<i>Abrir hoyos y zanjas con las dimensiones necesarias para cada tipo de instalación.</i>
9.4. Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.	<i>Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF9. Instalación de elementos no vegetales de jardines, parques y zonas verdes, efectuando las labores básicas de instalación y mantenimiento de infraestructura en los jardines, parques y zonas verdes siguiendo un orden lógico de las tareas.						
TAREAS		1	2	3	4	5
9.1	Se han realizado operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.					
9.2	Se ha instalado el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.					
9.3	Se han abierto los hoyos y zanjas con las dimensiones necesarias para cada tipo de instalación.					
9.4	Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.					

ACTIVIDAD 10: Preparación de mortero, realizando el mortero con la dosis correcta y siguiendo un orden lógico de las tareas.

A. Descripción de la actividad.

1. Concreción de la actividad.	
TAREAS	CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR POR EL ALUMNO
10.1. Se han realizado operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.	<i>Realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.</i>
10.2. Se ha instalado el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.	<i>Instalar el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.</i>
10.3. Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.	<i>Aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.</i>

Estas actividades formativas estarán asociadas a criterios de evaluación y a sus correspondientes resultados de aprendizaje, de los distintos módulos profesionales que hayan participado de la FFEOE.

B. Valoración de la actividad.

El tutor o tutora dual de empresa valora cualitativamente las actividades formativas que el alumnado debe realizar en las empresas, valiéndose de la rúbrica que le proporcione el centro educativo. Cada tutor de empresa valorará las distintas actividades que desempeñe el alumnado en los siguientes términos:

1. Escala de valoración.				
DEFICIENTE (1)	REGULAR (2)	ACEPTABLE (3)	BUENO (4)	ÓPTIMO (5)
Realiza las tareas con poco interés.	Necesita ayuda para realizar la tarea.	Realiza la tarea de forma autónoma.	Muestra destreza en la realización de la tarea.	Muestra destreza y capacidad de formar.

2. Valoración del desempeño del alumno.						
ACTIVIDAD FORMATIVA		LOGROS				
AF10. Preparación de mortero, realizando el mortero con la dosis correcta y siguiendo un orden lógico de las tareas.						
TAREAS		1	2	3	4	5
10.1	Se han realizado operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/climatización.					
10.2	Se ha instalado el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.					
10.3	Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.					

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y DEL ALUMNADO QUE SE ENCUENTRA EN LA FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Según lo recogido en la **Resolución de 19 de diciembre de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se aprueba la modificación del modelo de convenio tipo de colaboración y sus anexos correspondientes para la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de las enseñanzas de formación profesional.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA.

La entidad colaboradora se compromete a:

- a) Facilitar el uso compartido de las instalaciones y equipamientos garantizando que se cumplen los requisitos en las instalaciones y recursos definidos en la normativa reguladora para el desarrollo de las actividades formativas, con la finalidad de verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje, de uno o varios módulos profesionales, de acuerdo con los criterios de evaluación, de los ciclos formativos y/o cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional.
- b) Designar a un tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, cuyos datos figurarán en el Anexo III, que tendrá entre sus funciones:
1. Tutorizar la realización en la empresa u organismo equiparado de las actividades formativas necesarias para la adquisición de los resultados de aprendizaje recogidos en el Anexo I.
 2. Procurar que se cumplan las normas de régimen interno establecidas por el centro de trabajo.
 3. Asegurar que el alumnado porte los equipos de protección individual que se le proporcionen, así como el distintivo que les identifique como alumnado de formación profesional.
 4. Colaborar con el profesorado del centro docente, mediante la elaboración de un informe de valoración, en el seguimiento del alumnado durante su estancia en la empresa y en la evaluación de los aprendizajes alcanzados.
 5. Encomendar al alumnado, en base al plan de formación acordado, la realización de actividades formativas relacionadas con el perfil profesional del ciclo en el que se encuentra matriculado, orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo del título, y recogidas en el Anexo I.

- c) Poner a disposición del alumnado instrumentos y equipamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades formativas, así como garantizar la adecuada orientación y asesoramiento para el correcto desempeño de las mismas.
- d) Comunicar al tutor o tutora del centro docente, cualquier incidencia que pudiera atribuirse al alumnado respecto a sus compromisos con la empresa u organismo equiparado, a la mayor brevedad posible, para el correcto desarrollo de las actividades de formación, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida.
- e) Informar, si procede, a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la empresa u organismo equiparado del plan de formación de la persona en formación sujeta al convenio.
- f) No ocupar, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa u organismo equiparado.
- g) Acreditar que el tutor o tutora dual de la empresa, en el caso de que el alumnado sea menor de edad, aporte un Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos sexuales (de conformidad con el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).
- h) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado (de conformidad con la cláusula quinta de este convenio).
- i) Cumplir las medidas de prevención de riesgos personales y colectivas, las medidas de seguridad e higiene, el protocolo de actuación ante emergencias, las medidas medioambientales y las medidas sobre equipos de protección individual que deberá utilizar el alumnado durante su estancia formativa.

COMPROMISOS POR PARTE DEL ALUMNADO.

1. El alumno/a se identificará, durante la estancia en la entidad colaboradora, mediante **DNI** o documento acreditativo de la identidad y, en el caso de que sea necesaria, tarjeta de identificación del centro docente.
2. El alumno/a **cumplirá las normas de carácter interno** de la entidad colaboradora y seguirá las instrucciones que reciba de sus responsables.
3. El alumno/a **cumplirá el calendario, horario y plan de formación** acordado con la entidad colaboradora y se responsabilizará de **remitir semanalmente al tutor dual del centro docente, la hoja semanal de seguimiento de actividades**, debidamente cumplimentada y firmada, y cualquier otro requisito establecido para la evaluación de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
4. El alumno/a **comunicará al centro y a la empresa**, a la mayor brevedad posible, cualquier **ausencia o retraso**.
5. El alumno/a **seguirá la normativa de organización, prevención de riesgos laborales, emergencias y protocolos ambientales** establecidos por la entidad colaboradora, así como la **política de confidencialidad** aludida en este convenio.